



ORDENANZA N° 12/2021.-

Crespo – E.Ríos, 21 de Abril de 2021.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Fernández Mónica, DNI N° 22.875.929 y el Sr. Gerding Adolfo, DNI N° 16.956.191, y

CONSIDERANDO:

Que a los peticionantes se les adjudicó en venta un lote social mediante Ordenanza N° 13/09, con fin de construir su vivienda familiar.

Que los datos del inmueble son: Lote social, ubicado en Calle Florentina Gómez Miranda 779, Registro N° 11.383, manzana 600, partida provincial 253.550, plano de Mensura 182.217.-

Que cumplidos los requisitos que se establecen para la escrituración de esos terrenos, los solicitantes fueron autorizados por Ordenanza N° 15/18, a fin de la escrituración del mismo.

Que solicitan mediante la mentada nota la autorización para que la escrituración opere a nombre de sus hijos, GERDING Marcos Robustiano, D.N.I. N° 41.841.269; GERDING Mónica Ayelén, D.N.I. 44.276.527 y GERDING Matías, D.N.I. 48.823.058.

En virtud de ello, y no encontrando objeciones a los cambios solicita dos es que este Concejo resuelve autorizar lo peticionado.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorizase el cambio de titularidad en la Escritura Traslativa de Dominio, del inmueble ubicado en calle Florentina Gómez Miranda 779, Registro N° 11383, Manzana N° 600, Partida Provincial N° 253.550, Plano de Mensura N° 182.217, a favor de GERDING Marcos Robustiano, D.N.I N° 41.841.269; GERDING Mónica Ayelén, D.N.I. N° 44.276.527 y GERDING Matías, D.N.I. N° 48.823.058.-

ARTICULO 2°.- Deróguese la autorización del mismo tenor establecida a favor de



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

FERNÁNDEZ MÓNICA, DNI N° 22.875.929 y GERDING ADOLFO, DNI N° 16.956.191, establecida en la Ordenanza 15/18, Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Establézcase que los gastos de escrituración estarán a cargo de los interesados.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-